

Nombre: _____ **Apellidos:** _____
DNI/Pas./Vis./Cel.: _____ **Email:** _____

Dirección: , _____

Móvil: Teléfono: _____

Fecha de alta: N° Soc: _____

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE ABONADO DATOS DEL TITULAR

NORMATIVA DEL CENTRO XFITNESS VALLECAS

SANDRA PINEDO ARENAS, con DNI 72791675X, gestiona bajo la marca XFITNESS, las instalaciones deportivas situadas en C/ Pablo Neruda, 63 Madrid, (en adelante el CENTRO), poniéndola a disposición de los SOCIOS con la presente normativa.

INSTALACIONES Y SERVICIOS

- 1.El CENTRO por el presente contrato, ofrece el uso libre de sus instalaciones y espacios deportivos a todos sus SOCIOS, según las condiciones de su normativa interna, del presente contrato y de la legislación vigente.
- 2.El CENTRO NO ofrece el servicio de vigilancia, formación, asesoramiento ni asistencia de personal técnico deportivo ni de ningún tipo en las instalaciones.
- 3.El CENTRO ofrecerá en horarios limitados únicamente atención comercial y administrativa. El resto del horario de apertura las instalaciones será sin personal de supervisión.
- 4.El SOCIO puede utilizar las instalaciones y equipamientos según sus propios conocimientos respecto al entrenamiento y usos de equipos y bajo su propia cuenta y riesgo es responsable por tanto de su propia seguridad y del uso adecuado de los materiales, equipamiento e instalaciones. El centro no acepta responsabilidad por el uso indebido de las instalaciones por parte de los socios, salvo que sea debido a dolo o negligencia del centro o de su personal.

INSCRIPCIÓN

- 1.La dirección del CENTRO se reserva el derecho de admisión a toda persona que no cumpla la presente normativa. El derecho de admisión tiene por finalidad impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo del espectáculo o actividad. Se prohíbe el acceso a los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas portando prendas o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia.
- 2.La titularidad de SOCIO se adquiere con la firma del presente contrato y el abono de la cuota y cantidades periódicas correspondientes.
- 3.La titularidad es nominativa intransferible. La inscripción es individual, no se puede ceder ni transferir, temporal ni definitivamente.
- 4.El importe del llavero y cuotas no es reembolsable en ningún caso. Siempre y cuando la finalización de la condición de socio no resulte de una decisión unilateral del centro, debido a que en ningún caso se causará un perjuicio económico al cliente.
- 5.Solo podrán inscribirse en el centro los mayores de 16 años. Los menores de edad, a excepción de menores emancipados, deberán traer la correspondiente autorización firmada de los padres o tutores para inscribirse. **CUOTAS**
- 6.El precio de la cuota se revisará en función del IPC anualmente, a partir del 1 de enero de cada año con redondeo al céntimo. La subida se efectuará a los contratos que se renueven en esa fecha y a los nuevos contratos.
- 7.Las cuotas y precios actuales, llevan incluido el actual 21% de IVA. En caso de futuras revisiones que impliquen una modificación del IVA a aplicar, este será repercutido a las cuotas.
- 8.Mientras dure la condición de SOCIO, la no asistencia del socio al CENTRO por motivos no imputables al propio CENTRO o a supuestos de fuerza mayor no implica el no abono de las cuotas correspondientes.
- 9.Respetando en todo momento los derechos y obligaciones de los socios mientras estén en vigor, el CENTRO se reserva el derecho de, en cualquier momento, crear nuevas categorías de socios, con derechos, obligaciones y cuotas distintas a las ya creadas, de tal forma que puede darse el caso de que convivan distintas categorías de socios conjuntamente, con distintos derechos y obligaciones.
- 10.Las cuotas se prorrogarán según periodos contratados, de forma automática. No obstante el socio podrá darse de baja avisando con 10 días de antelación al vencimiento de su cuota.

Cuotas mensuales

1.El día de inscripción el SOCIO debe abonar el llavero y la cuota de ese mes, siendo a partir del día 1 del mes siguiente donde comienza el cómputo de los plazos contractualmente convenidos.

2.Las cuotas se pagan dentro de los cinco primeros días del mes mediante domiciliación bancaria o mediante cualquier forma de pago legalmente establecida.

Cuotas anuales

1.Las cuotas anuales computan desde la fecha de inscripción, hasta el mismo día del año siguiente, contando por tanto doce meses.

INCUMPLIMIENTOS

1.El SOCIO autoriza, si existen cantidades impagadas y gastos, a que éstas puedan cobrarse de su cuenta corriente o tarjeta de crédito. Los gastos extrajudiciales que ocasione el pago serán a cuenta del deudor.

2.El SOCIO acepta que sus impagos por causa de devolución de recibo bancario, generan la obligación de pagar un recargo por gastos administrativos que ocasiona por cada recibo impagado, a razón de 6€ cada uno. Siempre y cuando sea por causas imputables al consumidor. c. El impago de la cuota implica la inmediata prohibición de acceso al centro, hasta que haya sido satisfecha la deuda.

LLAVERO

1.Al inscribirse como SOCIO del centro se le entrega un llavero que acredita su condición, es necesaria para el acceso al centro por los tornos. En caso de pérdida o extravío se emitirá una nueva previo pago del coste de la misma. Los trámites de gestión para el llavero sólo se realizarán en horario de atención al público.

2.No se autoriza el acceso al centro sin el llavero.

3.c.El llavero es personal e intransferible, no se puede ceder, o prestar a otra persona bajo ninguna circunstancia. En caso de uso fraudulento del llavero el CENTRO podrá proceder a la inmediata retirada, y a la baja definitiva del socio, sin derecho a reembolso de los importes satisfechos correspondientes a los períodos disfrutados, ni del importe correspondiente al período proporcional del mes en curso pendiente de disfrutar, y sin posibilidad de volver a inscribirse en el centro. Todo ello en el bien entendido que en los supuestos en los que el socio haya optado por la forma de pago anual (con el consiguiente beneficio económico por la reducción de coste que implica), únicamente tendrá derecho a la devolución del diferencial entre lo pagado como cuota anual y importe resultante de aplicar al precio mensual sin reducción por los meses disfrutados, de tal forma que dicho socio no se habría beneficiado de un precio bonificado por haber optado por el pago anual.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

1.El SOCIO entiende y acepta que los centros XFITNESS no están vigilados y que ningún empleado se encuentra en la instalación para ayudarle a utilizar el equipamiento y realizar los ejercicios ni ofrecerle ningún tipo de supervisión y reconoce que existe un posible riesgo como sucede con cualquier actividad física (incluyendo los riesgos de lesiones físicas y fallecimiento).

2.El SOCIO asume voluntariamente todos los riesgos de lesión, libera de responsabilidad y renuncia a sus derechos a reclamar cualquier compensación al propietario del CENTRO, el "Grupo XFITNESS", sus accionistas, empleados, agentes y sucesores a XFITNESS. Esta renuncia incluye también a sus familiares, sucesores y herederos y terceros interesados. Asimismo renuncia a todos los derechos de reclamar daños económicos o cualquier otra compensación por cualquier incidente que le pueda ocurrir en el CENTRO.

3.El CENTRO y su personal no serán responsables de la pérdida, deterioro o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes a los usuarios. Ninguna de las renunciaciones o limitaciones de responsabilidad referidas en la presente cláusula serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios causados a los Socios como consecuencia de una acción u omisión dolosa o negligencia del CENTRO o su personal

CONDICIÓN FÍSICA DEL SOCIO

1.El CENTRO recomienda pasar una revisión médica previa al inicio de la actividad que evalúe su aptitud para la realización de ejercicio sin riesgo para su salud física.

2.El SOCIO declara en este documento estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda realizar práctica física. Se exime Al CENTRO de cualquier responsabilidad que la práctica de ejercicio físico pueda producir en su salud.

3.El SOCIO no debe utilizar ninguna de las instalaciones del CENTRO si padece alguna enfermedad contagiosa, tiene cortes, llagas, o cualquier otra afección que pueda ser perjudicial para la salud de los demás.

4.Ninguna de las renunciaciones o limitaciones de responsabilidad referidas en la presente cláusula serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios causados a los Socios como consecuencia de una acción u omisión dolosa o negligencia del CENTRO o su personal.

FINALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

1.El SOCIO podrá darse de baja voluntaria avisando a la dirección del CENTRO por escrito, en horario de atención al público, o por email a vallecas@xfitness.es antes del día 20 del mes anterior al que debe hacerse efectiva la baja, contando siempre días naturales. Es decir, deberá avisar con 10 días de antelación a su vencimiento.

2.La dirección podrá suspender definitivamente la condición de SOCIO sin previo aviso y con efecto inmediato si:

1.La conducta del socio ha sido objeto de queja por parte de otro /s socio/s o si, según la opinión de la dirección, dicha

conducta puede ser peligrosa para su propia salud o la de terceros

1.El SOCIO ha incumplido gravemente cualquiera de las normas del CENTRO que estén en vigor.

2.Si alguna de las cuotas no ha sido satisfecha después de la fecha de su vencimiento. La readmisión requerirá el pago de la deuda pendiente.

3.Se hace un uso indebido del material o de las instalaciones En cualquiera de los casos anteriores la Dirección del CENTRO deberá notificar al Socio dado de baja la motivación de la decisión a los efectos de que el socio pueda, si así lo estima oportuno, presentar las quejas o iniciar las acciones que considere oportunas en defensa de sus legítimos intereses

1.En todos los casos anteriores, y siempre que el motivo de la baja no esté justificado en casos de FUERZA MAYOR o INCUMPLIMIENTO DEL CENTRO, la baja implicará la pérdida de todos los derechos de pertenencia con efecto inmediato y no es posible reclamar el reembolso del llavero, ni de las cuotas abonadas (siempre que pertenezcan a períodos vencidos), ni de la cuota correspondiente al mes en curso. Asimismo el socio que por estos motivos hubiere causado baja será responsable del pago de cualquier importe que a fecha de la baja se hubiese devengado y no se hubiese satisfecho. Todo ello en el bien entendido que en los supuestos en los que el socio haya optado por la forma de pago anual (con el consiguiente beneficio económico por la reducción de coste que implica), al margen de lo anteriormente referido, tendrá derecho a la devolución del diferencial entre lo pagado como cuota anual y importe resultante de aplicar al precio mensual sin reducción por los meses disfrutados, de tal forma que dicho socio no se habría beneficiado de un precio bonificado por haber optado por el pago anual.

1.El SOCIO también podrá darse de baja en cualquier momento cuando haya un incumplimiento por parte del CENTRO. Hay reciprocidad para el usuario.

2.En ningún caso la finalización de la condición de socio por la dirección del centro causará un perjuicio económico para el cliente, aunque la finalización de dicha condición sea causada por un incumplimiento del cliente.

3.En las contrataciones online el Palzo para desistimiento de la condición de socio es de 14 días naturales, teniéndoslo derecho a la devolución de los importes correspondientes de los días no disfrutados, descontándomelas los disfrutados, a costes del precio de pase de día.

USO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

1.El SOCIO deberá utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con la normativa del CENTRO y se responsabilizará de los daños causados por negligencia o de manera intencionada. Salvo que los daños sean derivados de un mal mantenimiento de las instalaciones y equipos.

2.No está permitido fumar, introducir bebidas alcohólicas, comida, ni animales.

3.No está permitida la utilización de las instalaciones sin el equipamiento deportivo correspondiente, sin camiseta o sin el calzado y ropa adecuada.

4.No está permitida la oferta de servicios, explotación y lucro en las instalaciones del CENTRO para cualquier bien o servicio ajeno al mismo por parte de los socios.

5.El SOCIO no podrá acompañarse de un entrenador personal, fisioterapeuta o cualquier personal técnico ajeno al CENTRO.

6.El SOCIO debe cumplir las normas generales de utilización aquí descritas, así como las normas de utilización específicas de cada una de sus áreas y actividades.

7.No está permitida la práctica de deportes de contacto de ningún tipo, ni su entrenamiento entre dos o más personas.

8.Todos aquellos objetos que sean encontrados por el personal del CENTRO serán depositados en la sala de objetos perdidos, donde permanecerán 1 año. Transcurrido ese tiempo, el CENTRO los llevará a la oficina de Objetos Perdidos municipal correspondiente.

9.No está permitido el acceso al CENTRO a niños o acompañantes del SOCIO.

10.La dirección del centro podrá limitar puntualmente el acceso por cuestiones de aforo, según normativa vigente.

11.EL CENTRO será responsable de cualquier daño que se cause a cualquier socio como consecuencia de cualquier acción u omisión dolosa o culposa del propio centro o de su personal.

SALAS, CLASES VIRTUALES Y EQUIPAMIENTOS

1.El SOCIO podrá asistir únicamente a aquellas clases virtuales cuyo nivel de esfuerzo corresponda a sus características personales.

2.Al final de cada clase o ejercicio en la sala de fitness, se devolverán a su sitio todos aquellos aparatos o instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de la misma.

3.Es obligatorio el uso de toalla de mano para el ejercicio en las clases, salas y para la utilización de máquinas.

4.El SOCIO deberá seguir las instrucciones e indicaciones del CENTRO acerca de su funcionamiento.

TAQUILLAS

1.El SOCIO tendrá derecho a la utilización diaria y gratuita del servicio de taquillas mientras haya disponibles. Éstas deben quedar vacías y abiertas cuando el se abandone el CENTRO.

2.Por motivos de seguridad se recomienda que guarden sus efectos personales en las taquillas y las cierren con candado.

3.Todas aquellas taquillas, a excepción de las de alquiler, que permanezcan cerradas en ausencia del SOCIO, serán abiertas y su contenido será depositados en la sala de objetos perdidos, donde permanecerán 1 año. Transcurrido ese tiempo, el CENTRO los llevará a la oficina de Objetos Perdidos municipal correspondiente.

4.El uso de las taquillas no implica la existencia de un contrato de depósito, de la misma forma que el CENTRO no se

responsabiliza de su contenido. El SOCIO renuncia, en caso de pérdida, robo u olvido, a reclamar compensación económica o indemnización alguna

5.Ninguna de las renunciaciones o limitaciones de responsabilidad referidas en la presente cláusula serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios causados a los Socios como consecuencia de una acción u omisión dolosa o negligencia del CENTRO o su personal.

OTROS SERVICIOS

XFITNESS podrá subarrendar espacios dentro de las instalaciones, a otras empresas relacionadas con el deporte y la salud, para el desarrollo de su actividad. Las tarifas, servicios y normativas de prestación de servicios, serán los que cada empresa arrendataria designe en cada momento, no siendo XFITNESS, responsable de su contenido en ningún momento.

HORARIO Y CALENDARIO

1.El CENTRO permanecerá abierto los 365 días del año salvo razones de fuerza mayor.

2.El CENTRO establecerá un mínimo horario de atención al público el cual será publicado mediante comunicaciones internas en el CENTRO.

3.La dirección se reserva el derecho de modificar puntualmente el horario de apertura o de atención al público por motivos extraordinarios de limpieza, reparaciones, eventos, vacaciones, etc. Cualquier alteración del horario será notificada con suficiente antelación, mediante comunicaciones internas. El socio tiene derecho, si no está conforme con el nuevo horario, a la resolución del contrato y a la devolución de las cantidades abonadas de los periodos no disfrutados. **NOTIFICACIONES**

4.Las notificaciones masivas o personales que XFitness, realice a sus usuarios, será mediante envío de email. b.

XFITNESS no dispone de servicio de atención telefónica al cliente, cualquier comunicación podrá ser realizada por email a vallecas@xfitness.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

1.Cuando el usuario/abonado del CENTRO o adquirente de productos sea consumidor, y tenga su domicilio dentro del territorio español, ambas partes acuerdan someter cualquier controversia relativa al presente contrato a los Juzgados y Tribunales del domicilio del demandado.

2.Cuando el usuario/abonado del CENTRO o adquirente de productos no sea consumidor, y tenga su domicilio dentro del territorio español, ambas partes acuerdan someter cualquier controversia relativa al presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

A los efectos legales oportunos, y pese a que EL CENTRO no admite someterse a ello, recordamos a los usuarios/ abonados/ adquirentes de productos que la Comisión Europea ha creado una plataforma de resolución extrajudicial de litigios online que se encuentra disponible en el siguiente enlace, <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>

CLÁUSULA INFORMATIVA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite con motivo de su visita a nuestras instalaciones serán incluidos en un fichero cuya titularidad corresponde a Sandra Pinedo y que ha sido creado bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la relación con los potenciales abonados. Sandra Pinedo garantizará la seguridad y confidencialidad de estos datos personales.

Únicamente tendrán acceso a dichos datos los empleados de Sandra Pinedo en caso de ser necesario para el desempeño de sus funciones.

Así mismo, le informamos, y Usted consiente expresamente a que Sandra Pinedo utilice sus datos con la finalidad de enviarle información comercial, por cualquier medio, de las actividades, productos, servicios, promociones y cualquier tipo de publicidad relacionada con la actividad deportiva, de ocio, venta y distribución artículos de consumo.

No obstante lo anterior, y de conformidad con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información de correo electrónico, Usted podrá, en cualquier momento, comunicar su deseo de dejar de recibir dichas comunicaciones. De igual forma, Usted podrá ejercer, en los términos reconocidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito y adjuntando copia de su DNI a Sandra Pinedo sin perjuicio de su efectiva cancelación a los dos años de su visita a nuestras instalaciones.

SANDRA PINEDO 72791675X Av. Pablo Neruda, 63

Contrataciones

Firma última Actualización

Firma última Actualización

Firmado el